



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°010-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 07672-2018, de fecha 19 de Diciembre del 2018, presentado por: **MENDEZ CARBAJAL AMPARO FELIPA Y VILCHEZ FLORES EDILBERTO MERCEDES**, sobre Independizacion de Lote ubicado en **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz "L", LOTE 5** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 0574-2018-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 21 de Diciembre del 2018, y Opinión Legal N° 01-2019GAL/MDS-REGION de fecha 10 Enero del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0574-2018 SGGCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 21 de Diciembre del 2018, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz "L", LOTE 5** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **MENDEZ CARBAJAL AMPARO FELIPA Y VILCHEZ FLORES EDILBERTO MERCEDES**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 y 04 Copias de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F" a folios 06 al 10 Copia Literal de la SUNARP, a folios 11 Certificado de Habilidad, a folios 12 Memoria Descriptiva, a folios 13 al 15 Plano de Ubicación, a folios 16 Certificado Negativo de Catastro, a folios 17 y 18 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 19 y 20 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 01-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 10 de Enero del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna,





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz "L", LOTE 5** Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07025487, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **MENDEZ CARBAJAL AMPARO FELIPA Y VILCHEZ FLORES EDILBERTO MERCEDES**, Lote ubicado en **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz "L", LOTE 5**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07025487, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

4. DATOS GENERALES:

PROPIETARIOS

- MENDEZ CARBAJAL AMPARO FELIPA
- VILCHEZ FLORES EDILBERTO MERCEDES

5. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la Subdivisión, se encuentra ubicado en **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz "L" LOTE 5**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

- 6. INFORMACION REGISTRAL:** Predio URBANO inscrito con **PARTIDA N° P07025487.**
ZONA REGISTRAL N° XL. SEDE ICA.

DEACUERDO ALA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

LOTE 5 (AREA MATRIZ) descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Área del Terreno : 200.00 m2
- Perímetro : 60.00 ml.
- Colindancias:

- Por el Frente** : 10.00 ml. Con CALLE 14
- Por la Derecha** : 20.00 ml. Con LOTE 6
- Por la Izquierda:** 20.00 ml. Con LOTE 4
- Por el Fondo** : 10.00 ml. Con LOTE 26.





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

NOTA: La diferencia de área del Lote Matriz entre la Copia Literal=200.00 m² y la Base Grafica=199.79 m². Esta diferencia es por el redondeo al primer decimal; Esta dentro del rango de Tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con Lotes continuos. Se tomara en cuenta el área y perímetro del lote matriz de la base Grafica para la subdivisión del predio.

INDEPENDIZACION:

4. LOTE 5A: (área independizada)

Características:

- Área de Terreno: 59.94 ml.
- Perímetro: 32.00 ml.
- Colindancias

Por el Frente : 10.00 ml. Con SERVIDUMBRE

Por la Derecha : 6.00 ml. Con LOTE 6.

Por la Izquierda: 6.00 ml. Con LOTE 4

Por el Fondo : 10.00 ml. Con LOTE 26

6. LOTE 5: (área Remanente)

Características:

- Área de Terreno: 139.85 m²
- Perímetro: 48.00 ml.
- Colindancias

Por el Frente : 0.90 ml., 9.10 ml. Con CALLE 14

Por la Derecha : 14.00 ml. Con LOTE 6.

Por la Izquierda: 13.10 ml., 0.90 ml. Con LOTE 4

Por el Fondo : 10.00 ml. Con LOTE 5A.

SERVIDUMBRE (área común - anexada al Lote 5 Remanente)

Características:

- Área de Terreno: 20.77 m²
- Perímetro: 48.00 ml.
- Colindancias:

Por el Frente : 0.90 ml. Con CALLE 14.

Por la Derecha : 14.00 ml. Con LOTE 6.

Por la Izquierda: 13.10 ml., 9.10 ml., 0.90 ml. Con LOTES 5, 4.

Por el Fondo : 10.00 ml. Con LOTE 5A.

Nota: De la servidumbre el Lote Sirviente se le denominara al Lote 5 (área Remante), y el Lote Dominante se le denominara a Lote 5A (área independizada).

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE